

EL HENAREZ

Un año 5 pesetas. Número suelto 10 céntimos

Suscripciones: Comedias, 18

SIGÜENZA 27 DE MAYO DE 1934

SEMENARIO CATOLICO INDEPENDIENTE

AÑO XXV.—NUMERO 1322

Mutualidad contra el riesgo de accidentes en agricultura

Vamos a dar una explicación concreta de la Mutualidad, cuya fundación proponemos. No va a ser posible crearla antes de la recolección cuyas faenas constituyen en agricultura el principal peligro de accidentes del trabajo. Pero es necesario hacer propaganda para que se constituya cuanto antes si se considera ventajosa su fundación. Aunque se proceda con toda la lentitud recomendable, puede comenzar a funcionar en 1.º de enero de 1935.

¿Es conveniente fundar la Mutualidad? A nuestro juicio no puede haber duda alguna sobre este punto. La ley impone hoy al labrador la obligación de responder de los accidentes del trabajo que los obreros sufran en la agricultura y la ganadería. Es sabido que la obligación del patrono en caso de accidentes es doble. 1.º Pagar los gastos médico-farmacéuticos que ocasiona la curación del trabajador lesionado y 2.º Pagar según los casos una pensión temporal o vitalicia más o menos cuantiosa pero siempre importante. Hay que advertir que cuando en los trabajos agrícolas se emplea motor mecánico la obligación del patrono es la misma que cuando se trata del trabajo industrial; cuando el labrador no emplea motor mecánico, sus obligaciones son algo menores y se rigen no por la ley de accidentes del trabajo industrial sino por un decreto-ley especial. No son muy frecuentes los casos de accidentes de trabajo en la agricultura y en la ganadería pero se dan sin embargo no pocos de esos desgraciados casos.

Pues bien, cuando se dé uno de esos casos, el labrador tiene que pagar los gastos de curación y tiene que indemnizar. La obligación es gravísima y si el accidente es de alguna importancia se irradicará en miles de pesetas que arruinarán completamente al labrador que se vea en ese trance. El labrador no puede pues estar tranquilo sin asegurar al personal asalariado que emplee, criados, segadores, agosteros, jornaleros de todas clases. No asegurar y aguardar tranquilamente el golpe fatal que en cualquier instante puede sobrevenir, sería una temeridad insigne. Hay que asegurar pues al personal asalariado bien en Compañías de seguros, bien en alguna Mutualidad.

Entre las dos soluciones no hay duda alguna sobre la que debe aceptarse. Mejor es hacer el seguro en Compañías que no hacerlo de ninguna manera, pero mucho mejor es asegurarse en una Mutualidad que en una Compañía. Ha de advertirse en primer lugar que por lo que hace al servicio médico-farmacéutico encaminado a la curación del obrero herido, el decreto ley hace obligatoria la Mutualidad pues preceptúa expresamente que los patronos locales atenderán a este servicio por medio de Mutualidades locales. Para la indemnización puede por tanto concertar el labrador un seguro con las Compañías; para el servicio médico-farmacéutico es indispensable la constitución de Mutualidad. Se trata de una obligación que impone la ley y que por tanto hay que cumplir. Por tanto la fundación de una Mutualidad o de varias Mutualidades es indispensable.

Con respecto a la indemnización no es necesario el seguro en una Mu-

tualidad pero indudablemente es convenientísimo. Ya que hay que constituir la Mutualidad para uno de los fines, es indudablemente convenientísimo fundarla para los dos. Por otra parte es bien sabido que el seguro por medio de una Mutualidad resulta mucho más económico que por medio de una Compañía. Los gastos de administración de una Compañía, con sus oficinas, su propaganda, sus agentes, su Consejo de administración y los engaños que sufre de parte de algunos asegurados de mala fe son muy elevados. Es del todo evidente que en una Mutualidad los gastos de administración se reducen considerablemente por lo cual el servicio resulta mucho más económico para el labrador y el cumplimiento de un obligación legal le es menos oneroso. Una Compañía por otra parte se funda para explotar un negocio y realizar ganancias que tienen que salir del bolsillo del labrador; una Mutualidad se funda en cambio para mirar por el labrador y facilitarle con el menor gasto posible el cumplimiento de pesadas obligaciones legales. Una Compañía ha de repartir dividendos entre los accionistas y para eso no le basta cubrir gastos sino que tiene que realizar ganancias; una Mutualidad en cambio no tiene que realizar ganancias y le basta con cubrir gastos. Pero no insistamos más sobre este punto; la conveniencia de la Mutualidad está fuera de toda duda. Y si en esta rama del seguro y en otras no se fundan más Mutualidades, se debe a la falta del espíritu de unión en España. De todos modos para convencerse de las ventajas que ofrece el seguro mutuo contra accidentes del trabajo en la agricultura, basta tener en cuenta el considerable número de Mutualidades que se han fundado en dos años. Este hecho demuestra que en todas partes se siente la necesidad de fundar Mutualidades.

Constitución y funcionamiento. Estas Mutualidades se constituyen y funcionan por el procedimiento común a todas las Mutualidades. Las indemnizaciones y los demás gastos que haya que pagar por accidentes del trabajo se reparten entre todos los socios proporcionalmente al número de jornales que cada uno paga, o a la extensión de tierra que cultiva, y así esos gastos, distribuidos entre muchos no imponen a nadie carga insostenible. Eso es todo. En estas mutualidades como en todas los socios son asegurados y aseguradores al mismo tiempo; por eso son sociedades mutuas. Cuando la aseguradora por el contrario es una empresa, ella es meramente aseguradora y los que con ella contratan, simples asegurados. En sustancia el funcionamiento es el mismo que el de una Mutualidad contra la mortalidad del ganado de labor pero hay algunas diferencias accidentales por razón de la índole de este seguro.

En primer lugar aquí se paga una cuota anual y en las sociedades contra la mortalidad del ganado lo corriente es que no se paga ninguna cuota fija. No se paga nada cuando no hay siniestros que indemnizar; se paga poco cuando hay pocos y mucho cuando hay muchos. Pero como en caso de accidentes los pagos son cuantiosos, es necesaria la cuota fija. Con ella se paga lo que se debe por

accidentes de los socios y se constituye un fondo de reserva para evitar que en lo sucesivo haya que imponer cuotas muy elevadas. Pero en definir los socios responden de las consecuencias económicas de los accidentes y por tanto si alguna vez fuera necesario pagar mucho para cubrir esas responsabilidades habría que pagarlo. La sociedad sustituye al labrador en sus compromisos y tiene que cumplir las obligaciones que los socios tengan por razón de accidentes del trabajo. Con la constitución de un fondo de reserva se evita el caso de tener que señalar cuotas extraordinarias elevadas en el caso de haber muchos accidentes.

Dos procedimientos pueden emplearse en la organización de estas Mutualidades. La ley no obliga a asegurar mas que al personal asalariado, fijo o eventual. Por consiguiente pudiera suceder que cada patrono no asegurase sino a ese personal y pagase cuotas proporcionales al número de jornales que durante el año abonase. Otro procedimiento es incluir en el seguro el personal trabajador asalariado y el no asalariado. En este segundo caso la cuota es proporcional a la extensión de tierra cultivada. Quien cultiva mucha tierra paga mucha cuota; quien cultiva poca, paga poca. Y las ventajas del seguro alcanzan no solamente al personal asalariado sino también al mismo labrador y a su familia. Este segundo es el procedimiento que de hecho emplean las mutualidades constituidas hasta aquí; también nosotros lo preferimos y con arreglo al mismo está redactado nuestro proyecto de estatutos. Suponemos que en general parecerá preferible a los labradores. Por cada hectárea de terreno cultivado se paga una cuota anual. Desde luego suponemos que si se organiza en esta comarca la Mutualidad, bastará y aún sobrá la cuota anual de una peseta por hectárea en cultivo de cereales.

Al principio no convendría señalar cuota inferior porque urge ir formando el fondo de reserva. Pero seguramente podrá reducirse mucho luego. Suponemos que a los cinco años de constituida la Mutualidad, bastaría pagar sesenta céntimos de peseta por hectárea. Advertimos que hay que pagar tanto por la tierra cultivada como por la que está de barbecho porque en una y otra se hacen trabajos y por tanto hay riesgos.

Desde luego se tropieza en la práctica con algunas dificultades pero no es difícil vencerlas. En primer lugar no todos los cultivos ofrecen los mismos riesgos. Así el cultivo de vid con bodega lleva algunos riesgos más que el simple cultivo de cereales. El cultivo con motor mecánico ofrece también más riesgos que aquel en que no se emplea sino la fuerza muscular. Todo esto se arregla fácilmente elevando la cuota en la misma proporción en que aumentan los riesgos. Nosotros al proponer cuota, hablamos de tierra destinada al cultivo de cereales. La acomodación a las demás en el caso de que entren labradores de otros cultivos o que empleen motor mecánico, no ofrecen dificultades importantes.

Verdad es que aún en el cultivo de cereales no todos proceden de igual manera. Unos dan más vueltas a la

tierra y otros menos y claro es que cuanto mayor sea el número de labores, mayores resultan también los riesgos. En la campaña pasa como axioma que por cada labor más que se da a la tierra, se obtiene una simiente más y en cambio en la comarca de Sigüenza no se considera conveniente dar muchas labores. ¿Convendrá introducir por este motivo alguna diferencia en las cuotas? Suponemos que la diferencia no será grande y que por lo mismo convendrá guardar la uniformidad de tal modo que cada hectárea en el cultivo de cereales pague la misma cuota a pesar de las diferencias indicadas. Para los prados habrá que señalar cuota menos elevada por que en el prado no se hacen más trabajos que los de recogida de la hierba. Notarán los lectores que las tarifas de cuotas no figuran en los Estatutos de la Mutualidad; esto se hace para poder variarlas si así lo exigen las lecciones suministradas por la experiencia.

Otra dificultad es que en nuestra comarca nadie cuenta por fanegas superficiales sino por fanegas de puño. Se llama fanega de tierra a la extensión en que se echa una fanega de simiente. Y esa extensión varía mucho con arreglo a la fertilidad de las tierras y al procedimiento de sembrar claro o espeso. Muchas veces hemos indicado la conveniencia de renunciar a este procedimiento que introduce una gran confusión en la titulación de la propiedad rústica. Porque resulta grotesco que en las escrituras y por tanto en el Registro de la Propiedad todas las fanegas de esta provincia se tomen como equivalentes a 31 áreas y 5 centiáreas, cuando hay muchas que no tienen sino 18 o 20 y otras que tendrán 40. No debemos vivir en este régimen de mentira. Conviene que el labrador se habitúe a la idea de que no es una fanega de sembradura aquella extensión de tierra en que se echa precisamente una fanega de simiente. Pero entre tanto ¿cómo hay que señalar la cuota de la Mutualidad, por fanegas de puño o por fanegas de marco provincial? Creemos que hay que atender a la superficie y que por tanto la cuota debe pagarse con arreglo a la extensión superficial. Lo cierto es que en otras partes señalan la cuota por hectáreas y la hectárea es una extensión fija. Comprendemos que hay algún motivo para atender a la cantidad de semilla, porque la mies y consiguientemente los gastos de recolección son mayores a igualdad de superficie en tierra mejor y que lleve más simiente. Pero la uniformidad parece norma más completa y por lo mismo preferible. La peseta por hectárea viene a ser unos treinta céntimos por fanega de marco provincial.

Aunque el pago de la cuota se haga por razón de la superficie cultivada, se exige a cada labrador la declaración del personal que emplea. Esto es necesario para saber quienes son los asegurados. Desde luego el personal eventual no puede señalarse de antemano por sus nombres pero tampoco es necesario; basta que el labrador señale el número de obreros eventuales que suele emplear y el número de días que trabajan los mismos. De todos modos siempre es necesario otorgar una póliza y la cuota anual debe pagarse por adelantado. Quien

LA PATERNAL. Compañía Anónima de Seguros contra incendios FUNDADA EN 1845

SUBDIRECTOR EN SIGÜENZA Y PARA SU PARTIDO: JUDICIAL Y LOS DE MOLINA DE ARAGON, CIJUENTES, BRIBUEGA Y ATIENZA
Carmelo Lafuente Moreno
FERRETERIA, MEDINA, 5, SIGÜENZA

INDUSTRIALES! ¡AGRICULTORES!

¿QUERÉIS ESTAR CUBIERTOS DE LOS ACCIDENTES DE VUESTROS OBREROS? ASEGURADOS EN 'ZURICH'. COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

AGENTE EN SIGÜENZA
URBANO PEREZ GARCIA
GARCIA, ATANCE, 10

Totamente eléctrica. Sin pilas ni acumuladores. La instalación del alumbrado de su casa suministrará la corriente necesaria.

Solicite hoy mismo una demostración INFORMESE SOBRE NUESTRO SISTEMA DE NOTAS A PLAZOS Gran premio en la Exposición Ibero-Americana Sevilla

El nuevo aparato PHILIPS 834 es causa de una verdadera revolución en la técnica de Radio EL MAS PURO :-: EL MAS SELECTIVO EL MAS POTENTE :-: EL MEJOR

Concesionario: RAFAEL LOPM San Roque, 2, Bajo Dcha. Sigüenza

PHILIPS - RADIO

no la haya pagado, carecerá de todo derecho. Esto es inicial en toda organización del seguro y conviene que se sepa que en este punto no puede haber tolerancia alguna. Las secciones de la Mutualidad son dos, con administración del todo independiente; la médico-farmacéutica y la de indemnizaciones. Como la incorporación a la primera es obligatoria, todo labrador tiene en principio derecho a pertenecer a la misma y por tanto basta que muestre su deseo de pertenecer sin que se requiera admisión formal. En cambio es voluntario el pertenecer a la sección de indemnizaciones y por tanto tratándose de ella resulta necesario que la Junta admita al socio que quiera incorporarse. En el caso de ser necesaria la hospitalización del lesionado, la Mutualidad se entenderá con los hospitales de la región y las clínicas de Madrid para prestar el servicio. Como la Mutualidad matritense lo tiene ya organizado, su concurso podría ser de importancia para facilitar esta organización a la nuestra.

(Continuará)

CRONICA INTERNACIONAL

Indudablemente atravesamos un momento crítico para la paz del mundo. Porque si, como todo hacer temer, es inevitable el fracaso de la Conferencia del Desarme, empezará una nueva fiebre de armamentos, la cual irá preparando espontáneamente la guerra a plazo más o menos largo. Desde luego hay que contar con un plazo algo largo, porque no es creible que acepten las responsabilidades de una nueva guerra los gobernantes que presenciaron los horrores de la guerra última. Pero a manera que esa impresión se vaya debilitando irán cobrando fuerza los peligros de una nueva conflagración. Antes de 1914 la fiebre de armamentos contribuyó mucho a que estallara la guerra. Las naciones que se habían armado hasta los dientes, no se resignaban a tener sin empleo aquellos poderosos armamentos adquiridos a tanta costa. Lo mismo puede acontecer ahora si las naciones se arman de nuevo hasta los dientes. Y esto es muy probable. Ya Inglaterra anuncia su propósito de armarse eficazmente si la Conferencia fracasa. No puede en efecto continuar indefinidamente como hasta aquí. Hoy Inglaterra no es más que la quinta potencia aérea; necesita por tanto aumentar considerablemente sus fuerzas aéreas y no descuidar las marítimas. Por otra parte la única esperanza de que no fracase definitivamente la Conferencia del Desarme está en Inglaterra. Mussolini ha publicado recientemente un artículo sobre el desarme y lo ha terminado con un caluroso llamamiento a Inglaterra, única potencia que a su juicio puede salvar de un fracaso la Conferencia del Desarme. Nunca se había dirigido a Inglaterra un llamamiento tan apremiante, aunque siempre se ha reconocido la gran importancia que tendría una intervención decisiva de la Gran Bretaña. Por tres veces ha intentado el Gobierno de Londres fundir los propósitos de todos en un proyecto común. Su intervención ha sido ineficaz y por eso se pide que la Gran Bretaña haga algo más de lo hecho hasta aquí. Sin duda se alude a la necesidad de dar a Francia las garantías que Francia considera necesarias. Francia se desarmaría sin duda alguna si Inglaterra le asegurase que estaría a su lado para defenderla contra toda agresión. Pero Inglaterra se ha negado hasta ahora a dar esta garantía porque ello equivaldría a adquirir un gravísimo compromiso. ¿Estará ahora mejor dispuesto el Gobierno de Londres? O sin comprometerse tanto como desearía Francia ¿encontrará algún medio para sugerir una nueva proposición que todos puedan aceptar? John Simón y Baldwin han declarado en la Cámara contestando al llamamiento de Mussolini que su buena voluntad y la de Inglaterra es notoria. Esto ya es decir algo pero desde luego resulta insuficiente. Tal vez se pida demasiado a Inglaterra para impedir el fracaso de la Conferencia. Como quiera que ello sea, es fácil que el Gobierno de Londres inten-

te una nueva gestión. Sería ésto mucho mejor que ir desde luego a aumentar sus armamentos.

En Bulgaria el Rey ha destituido a los miembros del Gobierno que presidía Muchanoff y ha constituido un Gobierno dictatorial apoyado por el ejército, que cuenta con la colaboración de algunos políticos. El ex-primer ministro Muchanoff había sido encargado de formar un Gobierno de base parlamentaria pero el fracaso de sus gestiones ha decidido al rey Boris a formar un Gobierno dictatorial. Es jefe del nuevo Gobierno el general Georgieff y en él entran también otros generales. También forman parte del mismo los políticos, Teodoroff, Zakarieff, Molloff y Midileff. El presidente declaró en una proclama al pueblo que el nuevo Gobierno es de autoridad y cuenta con el apoyo del Ejército. Parece que ha sido bien recibido por el país. Es un nuevo caso de crisis del régimen parlamentario; en todas partes tropieza con grandes dificultades para mantenerse y mucho más para gobernar de un modo eficaz.

El Gobierno francés ha obtenido una nueva ratificación de confianza a pesar de una maniobra socialista encaminada a derribarlo con ocasión de señalar la fecha de algunas interpelaciones. Centro y radicales le dieron sus votos y parecen dispuestos a seguir otorgándole su confianza. La unión de radicales y socialistas puede considerarse ya como terminada. Los socialistas se muestran algo desorientados en el Congreso del partido que están celebrando. Desde febrero las Juventudes socialistas han perdido más de 3000 afiliados. La Liga de los Derechos del Hombre ha expulsado de su seno al Sr. Herriot.

El Gobierno de Washington ha mostrado su decisión de intervenir en el conflicto sobre el Chaco. El Presidente Roosevelt se pondrá de acuerdo con Argentina, Brasil, Chile y Perú. Se concede mucha importancia a esta intervención y a las medidas que se anuncian para impedir el contrabando de armas; sin embargo a principios de semana continuaban luchando briosamente paraguayos y bolivianos cerca del fuerte Ballivian.

Crónica nacional

Los crímenes sociales continúan a la orden del día. En Madrid ha sido asesinado un platero que trabajaba por su cuenta. Los huelguistas metalúrgicos que están en huelga hace más de dos meses fraguaron la muerte de aquel trabajador y lo acribillaron a balazos. No era propiamente metalúrgico y trabajaba usando de su libertad pero la tiranía sindical no podía consentir que nadie trabajara haciendo el sindicato declarado la huelga y manteniéndola hace mucho tiempo. Esta situación es verdaderamente intolerable. Los huelguistas no tienen derecho a impedir a tiros que otros trabajen.

El acontecimiento de la semana es indudablemente la causa seguida en la Audiencia de Cadiz contra el capitán Rojas por los 13 ya famosos asesinatos de Casas Viejas. Comenzó el juicio oral el martes 22 con la declaración del procesado Rojas, capitán Menéndez director general de seguridad en enero de 1933 y teniente de las fuerzas de asalto, Señor Arsal. Rojas aseguró que había recibido de Menéndez la orden de que la represión fuera durísima y que no hubiera heridos ni prisioneros. El teniente Arsal vino a decir en sustancia lo mismo. El director general de seguridad Sr. Menéndez negó todo ello. En la sesión del miércoles se precisan más concreta y detalladamente la exactitud de las afirmaciones de Rojas. El teniente de las fuerzas de asalto Don Sancho Alvarez que pertenecía a la compañía de Rojas, confesó que en la estación hablando con el Sr. Menéndez le oyó decir que la represión había de ser enérgica pues no quería heridos ni prisioneros, que en la corraleta del

Seisdedos al recriminar Rojas a los detenidos por su conducta uno de estos trató de agredir al capitán quien disparó la pistola y dió orden de hacer fuego. Continuó la noticia de que el Gobernador de Cadiz trasmitió la orden del Ministro de la Gobernación de que quedara arrasada la Casa de Seisdedos.

El delegado del gobernador de Cadiz que fué a Casas Viejas declaró haber oído a Rojas que traía orden de acabar aquello rápidamente y como fuera, incluso aplicando la ley de fugas y que recibió un telegrama del Gobernador ordenando de parte del ministro que se arrasara la casa en que los rebeldes se hacían fuertes.

El capitán de Estado Mayor señor Barba que recibió órdenes del Ministro de la Guerra en los días de Casas Viejas reconoció que cuando iba a declarar ante la Comisión parlamentaria nombrada para declarar lo ocurrido en Casas Viejas el Sr. Azaña le dijo que hiciera lo que estimara más conveniente pero que viera a lo que se exponía. Añadió que llamado por el Ministro de la Guerra acudió a su despacho y oyó de labios de Azaña que había de proceder con gran energía en los sucesos que se anunciaban en Madrid: nada de prisioneros ni detenidos que luego resultan inocentes, tiros a la barriga, orden que repitió Azaña al manifestar Barba que no había oído bien.

El capitán de las fuerzas de asalto D. Gumersindo de la Gándara reconoció terminantemente haber recibido por conducto del comandante señor Fontova la consigna de que es orden del Gobierno que si hay que intervenir en los acontecimientos que se avecinan no haya heridos ni prisioneros. Se hizo saber a los guardias además que aquellos en cuyo distrito se detuviera alguien con las armas serían disueltos.

El capitán D. Jesús López también de las fuerzas de Asalto aseguró que las órdenes recibidas por él y otros compañeros en caso de tener que intervenir eran ni heridos ni prisioneros, que al contestar al comandante Sr. Fontova ser aquello una barbaridad fué reprendido por el mismo. El jueves continuó la vista del proceso de Casas Viejas y terminó la prueba testifical. El teniente de Asalto Sr. Oliveros declaró que recibió la orden de que no se querían heridos ni prisioneros añadió que por no querer firmar un documento desmintiendo lo que no podía desmentir fué arrestado y separado del cuerpo.

El capitán Sr. Hernández Laborda encargado de la Telefónica en los primeros días de Enero de 1933 recibió orden de cachear a los grupos y disparar después lo mismo que contra cualquier coche que circulara por las inmediaciones. Se pretendió que rompiera el acta que había firmado con sus compañeros asegurando que habían recibido orden de que no hubiera heridos ni prisioneros.

Declaraciones que convienen en el fondo con las anteriores prestaron el teniente Serrano, Pastor, Rivas (don Faustino), el capitán D. Justo Valero, el teniente de seguridad D. Antonio Vázquez y algunos otros.

De todo ello resultó probado claramente que el capitán Rojas como otros varios que intervinieron en la represión de los desórdenes ocurridos en Enero de 1933 recibió del Director general de Seguridad Sr. Menéndez, la orden de que no hubiera ni heridos ni prisioneros. No somos nosotros los llamados a resolver qué responsabilidad alcanza al capitán Rojas por las ejecuciones de Casas Viejas. El Jurado y el Tribunal de la Audiencia de Cádiz resolverá ese punto tan delicado. Pero creemos que los diputados de derecha deben obligar al Congreso a que exija responsabilidad a Azaña y a Casares por los fusilamientos de Casas Viejas. El déspota Azaña que durante dos años actuó como si hubiera sido el amo de España, debe responder de su conducta en

la primera quincena de enero de 1933. Y el advenedizo Casares que con tanta dureza como sangre fría castigó en Gobernación a una legión de ciudadanos honrados y pacíficos con multas y destierros debe responder también ante la justicia de las órdenes que dió a sus subordinados a principios del año 1933.

El Congreso discutió martes y miércoles la derogación de la ley de términos municipales. La minoría socialista se opuso irreductiblemente a toda proposición de arreglo. Los representantes de la Comisión admitían algunas proposiciones que se hicieron en el seno de la misma para resolver amistosamente las diferencias que separaban a los socialistas del Gobierno, pero, en cuanto se ponían en contacto con sus compañeros de minoría se negaban a toda avenencia. Hubo necesidad de aplicar la guillotina en la sesión del jueves. La ley que deroga la de términos municipales fué aprobada por 271 votos contra 18. Se abstuviéron los socialistas y los diputados de la izquierda y votaron en contra los conservadores de Maura y los radicales de Martínez Barrio.

También fué aprobada por una insignificante mayoría (cinco votos) la ley que autoriza al Gobierno para elevar las tarifas ferroviarias. En el debate sobre política financiera iniciada por Calvo intervinó el viernes el Sr. Cambó combatiendo la política económica de la Dictadura y de la República, el monopolio de tabacos y los presupuestos extraordinarios.

Se mostró partidario de conceder al Gobierno los poderes extraordinarios pedidos por Calvo Sotelo para hacer frente al déficit del presupuesto. Conocida la competencia del señor Cambó en materias económicas y financieras no es extraño que su discurso produjera mucha impresión en el Congreso. Parece claro que en el Congreso se ha dado demasiada importancia a la intervención del señor Calvo Sotelo. No podemos olvidar los españoles que eramos mayores de edad en 1926, las formidables aptitudes del Sr. Calvo Sotelo para reforzar los ingresos del presupuesto. Pero tampoco podemos olvidar que su reforma tributaria consistió en recargar los tipos de la contribución territorial e industrial, en recargar los impuestos de timbre y derechos reales, en una palabra en apretar el bolsillo del contribuyente. Como tampoco podemos olvidar la absoluta indiferencia con que recibió el país en los primeros días de enero de 1930 la salida de Calvo Sotelo del Ministerio de Hacienda. Aún reconociendo como reconocemos la capacidad, laboriosidad y el buen deseo del Sr. Calvo Sotelo, no creemos que pueda ser puesto como modelo de ministro de Hacienda.

El jueves pasado antes de votarse la derogación de la ley de términos municipales el diputado socialista señor Lamóneda hizo responsables al Gobierno y a los diputados que votaron la derogación de la ley, de las consecuencias que pudieran producir en el campo esa derogación.

El presidente de la comisión señor Fernández Ladreda contestó enumerando las garantías que se han tomado en beneficio de los obreros, garantías que constan en la nueva ley aprobada. Conviene pues que los labradores conozcan el texto íntegro de la ley aprobada por el Congreso en sustitución de la antigua ley de términos municipales.

«Cuando los patronos que necesitan emplear braceros en los trabajos agrícolas no acudan a los Registros u oficinas de colocación obrera regulados por la ley de 27 de noviembre de 1931 y su Reglamento de 6 de agosto de 1932, y contraten trabajadores

Creo nunca olvidará, que los mejores artículos, a los precios más baratos, solo los encontrará en

ALMACENES CAMACHO CARDENAL MENDOZA 4

Fábrica de GENEROS DE PUNTO Sucursal en ARCOS DE JALON (Soria)

forasteros, habrán de hacerlo siempre a base de jornales no inferiores a los establecidos por los organismos oficiales de Trabajo competentes para ello, y a falta de éstos y en defecto también de lo fijado en pactos colectivos, a los que rijan para trabajos iguales en la localidad más próxima en que tales organismos funcionen.

En el trabajo de los niños se observará lo legislado sobre el mismo. De las denuncias por infracción de lo preceptuado en este artículo conocerán los respectivos Jurados mixtos del trabajo rural, quedando derogados el decreto de 26 de abril de 1931, ley de la República de 9 de septiembre del mismo año y el artículo 8.º de las disposiciones transitorias del Reglamento de 6 de agosto de 1932 y todo cuanto resulte dispuesto en oposición a lo preceptuado en esta ley, lo que nos honramos en comunicar a V. E. a los efectos prevenidos en el artículo 83 de la vigente Constitución de la República.

Crónica Regional

DE SIGÜENZA

Después de larga enfermedad falleció el 18 en Roma el Padre franciscano Santiago Alonso, Penitenciario español en el Vaticano. Había nacido en esta diócesis y estudiado en el Seminario de Sigüenza llegando por propio esfuerzo al importante cargo que ocupaba. R. I. P.

—En esta ciudad se intenta establecer una importante fábrica de calzado y para tal fin se ha pedido en arriendo al Ayuntamiento una parte del Hospicio. Se dice que la fábrica dará ocupación a unos 60 obreros. Celebraremos mucho que se realice tan importante proyecto y desde luego contamos con que el Ayuntamiento dará todas las facilidades que de él dependen. La necesidad de la pública subsistencia para el arriendo es una pequeña traba pero suponemos que no será obstáculo para el arriendo aunque lo aplace un poco.

—Parece que por inteligencia entre el Banco Español de Crédito por una parte y D.ª Antonia Andrés y D.ª Eugenia Lorrio por otra se ha suspendido la subasta de muchas fincas de estas señoras anunciada para el día 24. Lo celebramos mucho.

—El jueves 24 falleció en esta ciudad D.ª Juana Pérez Pareja viuda de D. Marcelino Magallón. Descanse en paz la finada. Nuestro pésame a sus hermanos.

—Está gravemente enfermo el niño Joaquín Coterón Lafuente hijo de nuestro amigo D. Eulogio. Vivamente deseamos que el enfermo sane.

—El día 21 se celebró en la Audiencia de Guadalajara el juicio por jurados contra Rufino Montejano de Algora por haber muerto a su convecino Félix Rojo Laina el mes de Septiembre pasado. Montejano ha sido condenado a doce años y un día de prisión a pagar 15.000 pesetas de indemnización y las costas. Llevó la acusación privada el Abogado seguntino y defendió al procesado don Luis Barrena.

—El día 1 de Junio próximo se celebrarán en el Seminario Conciliar los exámenes de final de curso.

Se vende una casa Travesaía baja 38. Darán razón en las oficinas de este periódico.

Graduación científica de la vista gratis

A NUESTROS LECTORES

Graduación Técnica y Científica gratuitamente, garantizando los cristales por 6 años y su cambio gratuito
Gafas, lentes, etc.

Cristales Nacionales y Extranjeros de las mejores marcas.
Especialidad en Bifocales para ver de lejos y cerca en la misma gafa a precios reducidos.

Proveedor de varias Ordenes Religiosas :- Precios sin competencia.

Tendrá el honor de recibir a su distinguida clientela:

El **Sábado 2 de Junio** en Sigüenza, Hotel Venancio
» **Domingo 3** » » » Guadalajara Palace Hotel
» **Lunes 4** » » » Jadraque, Fonda Montero

El Sagrado Corazón de Jesús en Atienza

(Continuación)

Las Constituciones se imprimieron esmeradamente en Madrid ese mismo año con una inflamada dedicación al Dulcísimo Corazón de María Santísima, y las ponen a los pies de Su Majestad Soberana.

Me permitirán los lectores transcribir el acta de Constitución. Nombres enojosos podrán parecer el consignar tantos nombres, pero tratándose de pueblos conocidos será una muestra de la rápida propagación del culto al S. Corazón en nuestra Diócesis. Dice así.

«Ilustre Congregación del Sagrado Corazón, el 1752

A HONRA Y GLORIA DE DIOS y de su Sacrosanta Madre

En la villa de Atienza, a doce días del mes de Junio de mil setecientos cincuenta y dos, por ante mí el presente Notario, juntos y congregados en la referida Iglesia (la Sma. Trinidad) por la mayor parte de los señores Doctor Martín Carrascal y Rivera, Beneficiado de Preste de San Miguel de Peñafiel; Juez Apostólico, Conservador de la Real Casa de San Antonio Abad, de esta Villa, y cura propio de las Iglesias Parroquiales de Santa María del Rey, y de la Santísima Trinidad; D. Juan Medinilla, Dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia Catedral de Sigüenza; D. Manuel Blanco Medinilla, Dignidad de Prior de dicha Santa Iglesia; D. José Blanco Medinilla, canónigo de ella; don Fray Francisco Pastor y Romero, comendador de la dicha Real Casa de San Antonio Abad; el Doctor don Juan Mirallas, Cura de Anguita; don Francisco Mazón, Cura de Ciruelas, Diócesis de Toledo; D. Nicolás Gutiérrez Mier, Cura de Fuenca-Millán y de la misma Diócesis; D. Juan Garcés, Cura de Membrillera; D. Santiago Baraona, Cura de San Pedro de Almazán; D. Pedro Pascual Bretón, Cura de Argencilla; D. Pedro Ramírez de Arellano, Cura de Miedes; D. Felipe Díez, Cura de la Bodera; D. Manuel Lucía, Cura de Alpedroches; don Antonio Texada, Vicario de Carrasposa; D. Juan Rata, Cura de Riofrío; D. Tomás Carrascal y Rivera, Beneficiado de Preste de San Miguel de Peñafiel, diócesis de Palencia; D. Antonio Ramiro, Cura de Aldeanueva de Rizezueta Diócesis de Segovia; don Sebastián Rodríguez, D. Francisco Mingo, D. Felipe Rodríguez, D. Francisco Galán, D. Francisco Benita Blas, D. Manuel Baqueriza, D. Pedro

Aguilar, D. Ambrosio Abadía, don Francisco Ventura Manuel de María, D. Antonio Albertos, D. Manuel Cabellos; D. Manuel Santos, D. Joaquín Alvarez y D. Antonio Roldán, Presbíteros, Capitulares y Beneficiados de esta Villa; D. Fray Juan Pastor y Romero, Presbítero Claustal, Predicador del Hábito de San Antonio Abad; el Licenciado D. José Carrascal y Rivera, Abogado de los Reales Consejos y Corregidor de la Villa de Fuentidueñas y D. Manuel Arlas de Saavedra, vecino de la Villa de Jadraque, ambos congregantes fundadores; D. Andrés Berdugo y Oquendo, del Consejo de su Magestad, Decano de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá; D. Juan Antonio Santa María, Alcalde Mayor de esta Villa; D. Francisco Veladiez y Torres, Regidor Perpetuo y Alguacil Mayor; D. Martín Carrascal de Aparicio, Alcalde Ordinario de la Villa de Peñafiel; D. Narciso Berdugo y Veladiez, señor de Torremocha; D. Juan Bautista del Pozo, vecino del lugar de Braojos; D. José Veladiez y Ortega; D. Jerónimo Ramírez, vecino de la Villa de Ayllón, Mayordomo Pontifical y del Excelentísimo Señor Marqués de Villena; D. José Cabrerizo; D. Miguel Rodríguez, Teniente Alcalde Mayor de esta Villa; D. Diego Bellosillo, D. Miguel Brindas, Manuel de Mingo y Juan Rodríguez, por sí, y por los demás, a quienes en adelante, con venga, dijeron: Que deseando extender el Culto, y devoción del Santísimo Corazón de Jesús, que principió seis años ha en la mencionada Iglesia de la Santísima Trinidad, con Novena, Misa solemne, con Descubierito, etc. etc. determinaban y determinaron crear y fundar y de hecho fundan y crean en la Iglesia Parroquial de la Santísima Trinidad de la referida Villa, una Esclavitud y Congregación, con el título del Dulcísimo CORAZÓN DE JESÚS, dirigida a los fines, que se expresan en la Dedicación al CORAZÓN Dulcísimo de MARIA SANTÍSIMA...»

También yo, Sagrado Corazón de Jesús, como tus finos amantes, deseo la propagación de vuestro culto para la salvación de los hombres y, a los pies de la Magestad Soberana de Vuestra Santísima Madre María, vuestro humilde esclavo.

JULIO DE LA LLANA.

El Marcos

Servicio de transportes de mercancías de Sigüenza a Madrid y viceversa. Los encargos se hacen a domicilio. Los reciben en Sigüenza Florentino Alguacil.

Labradores :- Nueva aventadora

BENITO AGUILAR PALACIOS acaba de poner a la venta su máquina aventadora Arco Iris. Es sencilla, de gran rendimiento y necesita poca fuerza.

No compre aventadora sin ver este nuevo modelo en Molina de Aragón en casa del constructor.

Darán detalles en Sigüenza los hijos de Fulgencio Ortega en la calle del Cardenal Mendoza.

JOSÉ SANZ Y SANZ, hijo político de D. Alejandro Llorente del comercio de Sigüenza, Procurador y Habilitado de Clases Pasivas, se ofrece al cobro y distribución de los haberes del Clero de este Obispado dentro de la provincia. Jáudenes, 16, GUADALAJARA.

Se vende un jardín con vivienda en la solana. Razón en casa de los Cruces.

Se necesita criada sabiendo su obligación servir en casa de poca familia, sueldo 30 ptas. inútil presentarse sin reunir condiciones. S. Roque 19.

ALPARGATERIA :- CORDELERIA :- ESPARTOS :- ABARCAS :- SEMILLAS SELECCIONADAS :- ARTÍCULOS DE LABRADOR :-

Victoriano Muela
CARDENAL MENDOZA, 2
SIGÜENZA

DR. VALERO IRIBAS E HIJO
Consulta General de Medicina y Cirugía y Especial de Ojos
EN MADRID
Calle Espalter, n.º 15 pral. derecha
(Teléfono N.º 16176)
del 15 de Mayo al 15 de Octubre
EN SIGÜENZA

FARMACIA Y PERFUMERIA DE Miguel Relano

11, MEDINA, 11

Específicos, productos químicos. Ortopedia. Lo más selecto en perfumes, y jabones de tocador. Agua de colonia Brisas del Pinar especial de la casa. Depilatorios, Estuche de manicura etc. Venta de velas de cera y legía por mayor y menor.

“LA SEGUNTINA”
BOTELLA CUARENTA CÉNTIMOS
La legía “La Seguntina” es la mejor y más barata. No quema ni desroza la ropa.
EN LA CASA DE LA FABRICA DE LEGÍA

SIGÜENZA - TIP. DE PASCUAL BOX.

R. COSIN GARCIA

Ex-interno del Hospital General de Madrid y del de Maternidad

MEDICINA GENERAL :- Rayos X CONSULTA DIARIA DE 10 A 2

ENFERMEDADES DE LA MUJER, PARTOS, GARGANTA, OIDOS Y NARIZ

SIGÜENZA

ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL

YERKEZ GARCIA

SASTRERIA

EN ESTA CASA ENCONTRARAN LOS SEÑORES SACERDOTES, UN GRAN SURTIDO EN MERINOS CACHEMIRES BUELA, ALPACA, GRANITO Y SARGAL DE VARIAS CLASES
NO COMPRAR SIN ANTES VER MUESTRAS Y PRECIOS DE ESTA CASA
GENARO MARTINEZ - Mendoza núm 2, pral.

BENITO OLMEDA

MARMOLISTA
P. SIGÜENZA 3, SIGÜENZA
ANTES ENMEDIO
CONSTRUCCIÓN DE LAPIDAS SARCOFAGOS, PANTEONES
TODA CLASE DE TRABAJOS EN PIEDRA Y MARMOL

GRAN SASTRERIA ECLESIASTICA

PIDAN MUESTRAS Y PRESUPUESTOS DE PRENDAS

MANUEL ANGEL

C. MENDOZA, 7, SIGÜENZA

CALZADOS ULTIMAS NOVEDADES

Hijo de E. Carpintero

CARDENAL MENDOZA, 2, SIGÜENZA
Por ser de buena calidad y de precios económicos no
deje de visitar esta casa antes de comprar sus calzados
SE CONFECCIONA TODA CLASE DE CALZADO

LA ECLESIASTICA SEGUNTINA

Sastrería

GENARO MARTINEZ

Cardenal Mendoza 2, principal
SIGÜENZA

Esta Casa no tiene viajante
PRECIOS SIN COMPETENCIA
Especialidad en trajes tales
Corte y Confección Esmerada

**ZAPATERIA
LUCIANO TORO**

Cardenal Mendoza, 9, Sigüenza
CURTIDOS Y CALZADOS
DE TODAS CLASES

PINTURAS DE TODAS CLASES

BENITO PALACIOS

Premiado en la Exposición de Bellas Artes en 1870.
CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE RETABLOS, IMÁGENES, MONUMENTOS.
Seminario, 11 SIGÜENZA

**SASTRERIA Y GENEROS
EMILIO GRANADA**

Comedias, 15 :: SIGÜENZA

Inmenso surtido en géneros de todas las clases.
CORTE Y CONFECCION ESMERADA
¡Gran economía!
Visitar esta casa es convencerse de que se puede vestir a la moda y ahorrar pesetas.

GUARNICIONERIA

Vda. de Eugenio Ortega

S. Lázaro, 4. SIGÜENZA, Teléfono 10

Especialidad en collerones para carro y colleras abiertas para labrar. Se construye todo lo concerniente al ramo de Guarnicioneria lo mismo en fino que en ordinario. Completo surtido en cordelería de todas las clases.

CASA GUARNI

No confundirla con ninguna otra

**RADIO
TELEFUNKEN**

Nuevos modelos de lámparas y receptores con todos los adelantos modernos a precios reducidos.

AGENCIA:

RAIMUNDO HERNANDO

Mendoza 1 y 3—Sigüenza

¡Molineros! ¡Industriales!

Por defunción del dueño, se vende o arrienda molino harinero, con dos huertos y abundante arboleda, en el término de Hortezueta de Océn (Guadalajara), maquinaria moderna, agua segura, magnífico salto propio para otras industrias, bien situado, pasa carretera.

Para más informes dirijanse a D. Policarpo Redondo en dicho pueblo o a D. Agustín Alonso, calle de Feijóo, n.º 3. Tienda, en Madrid.

RAIMUNDO HERNANDO

C. Mendoza, 1 y 3.

SIGÜENZA

Confitería

Sucesor de Gimeno

Teléfono n.º 7

Telegramas y Telefonemas

“HERNANDO”

AGENTE COMERCIAL

Casa fundada en 1896

SE VENDE la casa número 18 de la calle Travesaño baja. Darán razón en la imprenta donde se tira este periódico



**Almacén de
Alpargatas**

VENTAS AL
POR MAYOR
Y MENOR



CORDELERIA
PERSIANAS

C. Mendoza, 21
SIGÜENZA

M. HURTADO

**CONFITERIA
DE**

PEDRO G. DEL PINO

SUCESOR DE PEDRO TRIGO
CASA ESPECIALIZADA EN ENCARGOS PARA
BODAS Y FIESTAS :: PASTELES VARIADOS
PASTAS FINAS :: FIAMBRES :: LICORES

Medina, 6 SIGÜENZA Teléfono 66

FOLLETIN DE «EL HENARES» (104)

DOÑA BLANCA DE NAVARRA

CRÓNICA DEL SIGLO XV

por D. Francisco Navarro Villoslada

—¿Qué tienes? repuso la condesa, levantándola con una mano y vertiendo al mismo tiempo con la otra en la copa de oro un licor rojizo contenido en uno de sus anillos.
¡Perdón!

—Blanca, dime lo que te pasa: ¿qué arrebatos son esos? ¿Qué te sucede?

—Leonor, te lo confieso; he tenido sospechas de ti... la muerte de Carlos... nuestros odios, me hicieron dudar de la sinceridad de tu arrepentimiento, y aun creí que éste fuese un lazo tendido para perderme.

—¡Para perderme! ¿con qué objeto? ¿de qué manera?

—¡Sí! lo diré de una vez... creí... perdona, hermana mía, creí que esta copa pudiese estar emponzoñada.

—¡Cielos! ¡qué horror! ¡pues no has visto

que he bebido la mitad! exclamó la condesa con estremecimiento.

—Sí, y por eso he conocido mi error, dijo la Princesa; y tomando la ansiada copa en las manos, añadió: ¡A la eterna reconciliación de dos hermanas que han de amarse desde hoy en adelante por lo que han dejado de quererse hasta aquí! ¡Hermana mía! ¡porque el Señor te bendiga en tus hijos! ¡porque te sientes en el trono de Navarra y te sucedan ellos! ¡porque Dios te dé tal ventura, que me ha negado, y se olvide de tus culpas, como yo olvido y te perdono los agravios que me has hecho!

Y diciendo estas palabras, la incauta, la sencilla, la angelical Princesa apuró el vaso.

La palidez del rostro de su hermana era entonces casi cadavérica; su agitación, febril y convulsiva; quería apartar la vista de la copa, pero a su despecho tenía en ella fijos sus espantados ojos.

Si en aquel momento hubiese alzado los suyos Doña Blanca, quizá hubiera llegado a traslucir un horrible crimen; pero tranquila como la inocencia, dijo a su hermana, saboreando el ansiado licor:

—¡Henos aquí ya para siempre amigas, para siempre hermanas!

—¡Para siempre! repitió Leonor con voz sombría.

—Ahora ve a traerme los papeles, y enseñada firmaré la renuncia.

—Los papeles aquí están, contestó la condesa poniéndose en pie y sacándolos de su escarcela.

—¡Ah!

—Estos papeles, que valen tal vez un reino, sirven también para alimentar el fuego de esa chimenea que se va apagando, repuso la condesa arrojándolos a las llamas.

—¡Gran Dios! ¿qué hacéis?

—Tu renuncia no la necesito, prosiguió Leonor sin alterarse; ¡ya es inútil!

Y se alejó del aposento.

CAPÍTULO XIX

Del lastimoso fin que tuvo doña Blanca de Navarra.

Terrible fué el golpe que recibió la Princesa. Yerta, inmóvil de terror, apenas tuvo fuerzas para dirigir los ojos a la chimenea... ¡No había más que cenizas! La gloria, el enaltecimiento del hijo del Rey D. Alfonso habían pasado como un meteoro, que en un instante cruza el espacio e ilumina la redondez del mundo.

CASA CARDENAL Carpintería Mecánica
Almacen de Muebles

AUTOMOVILES DE ALQUILER
Se vende un Coche «Pachad» Conducción en inmejorable estado.
SE ADMITEN ABONOS - TELEFONO 10